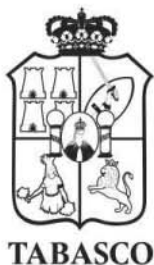




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

23 DE SEPTIEMBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 9924

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A EFECTOS DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN **160** PREDIOS PARA VIVIENDA, **03** ÁREAS DE EQUIPAMIENTO URBANO HACIENDO UN TOTAL DE **163** INMUEBLES, DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE **BALANCÁN**, TABASCO, A FAVOR DE LOS LEGÍTIMOS POSESIONARIOS INTEGRANTES DE LA **COLONIA "PUEBLO UNIDO"**, DEL MUNICIPIO DE **BALANCÁN**

DRA. LUISA DEL CARMEN CÁMARA CABRALES, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE **BALANCÁN**, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES I, INCISO B), VII Y VIII, INCISOS D) Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y DEL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y DERIVADO DE LA SESIÓN DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE **BALANCÁN**, TABASCO, CELEBRADA EN FECHA **24** DE **AGOSTO** DE 2023 EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Que conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; "El Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia lo que lo hace autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y sus recursos ejercidos en forma directa conforme a la Ley.

2.- Que con fecha 23 de Diciembre de 1999, se publicó en el Diario oficial de la Federación, la adición del párrafo tercero a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que señala lo siguiente: "*Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal (bandos de policía y gobierno, los reglamentos, etc.) deberán expedir las legislaturas de los estados, con el objeto de establecer. . b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al*

municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento”, materializándose en una parte el principio de autonomía municipal.

3.- Que en relación al punto anterior y como antecedente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación vertió en la controversia 19/2001, la siguiente opinión: con el inciso b) se establece el requisito de mayoría calificada... en la toma de decisiones concernientes a la afectación de su patrimonio inmobiliario o para la celebración de actos o convenios que comprometan al Municipio más allá del periodo que corresponda al H. Ayuntamiento, con el fin de evitar quienes resulten electos para una gestión, no tengan que enfrentar cargos o gravámenes que comprometan o limiten seriamente su desempeño. También se evita que las legislaturas intervengan de cualquier forma en una decisión que corresponda en forma exclusiva a los Ayuntamientos. En esta misma línea argumentativa, debe agregarse que cuando la disposición Constitucional en estudio, habla de “resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal”, debe entenderse por “afectar” no lo que gramaticalmente puede significar, sino su denotación conforme al contexto en el que está inserto dicho verbo y conforme arrojan los antecedentes del proceso legislativo que dieron a esa redacción; por ello puede afirmarse que “afectar”, en esa norma Constitucional tiene un significado amplio, que comprende todo acto jurídico, por el cual se dispone del patrimonio inmobiliario, como sería desincorporar, enajenar o gravar.

4.- Que considerando que la vivienda, es un derecho constitucional, consagrado en el artículo 4 párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual reza: “*Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa*”, y dado que el Ayuntamiento Constitucional de **Balancán**, tiene como meta elevar el nivel de bienestar y calidad de vida de sus habitantes, disminuyendo la pobreza y eliminando la exclusión; después de realizar la inspección física del predio y analizar ampliamente la solicitud de enajenación planteada por los poseedores, se llevó a cabo una revisión minuciosa del expediente técnico y cartográfico que sustenta la emisión de la presente resolución, considera a bien acordar favorable la enajenación a título gratuito de un predio que actualmente es de su propiedad en favor de los poseedores de la **Colonia “Pueblo Unido”**

5.- Que estando el Ayuntamiento Constitucional de **Balancán**, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo de ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran el Municipio; considera a bien acordar favorablemente la enajenación a título gratuito, a efectos de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en un predio que actualmente es de su propiedad y que constan de una superficie total de **03-92-19.72 has. (Tres Hectáreas, Noventa y Dos Áreas, Diecinueve punto Setenta y Dos Centiáreas)**, con el objeto de beneficiar a legítimos poseedores integrantes del asentamiento humano ubicado en la **Colonia “Pueblo Unido”**, de éste municipio y que se encuentra en posesión de cada uno de los beneficiados.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO, PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD; EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN HA TENIDO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Que en cumplimiento a lo establecido en cada una de las fracciones del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desahogar la documentación concerniente a la autorización de enajenación a título gratuito correspondiente a una superficie de terrenos ubicados en el municipio de **Balancán**, Tabasco, la cual consta de una superficie total de **03-92-19.72 has. (Tres Hectáreas, Noventa y Dos Áreas, Diecinueve punto Setenta y Dos Centiáreas)**, con el objeto de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que integran el asentamiento humano denominado **Colonia "Pueblo Unido"**, ubicada en las inmediaciones del municipio de **Balancán**, Tabasco, atendiendo lo siguiente:

I.- El Ayuntamiento acredita la propiedad del predio donde se ubica el asentamiento humano denominado **Colonia "Pueblo Unido"**, localizada en el municipio de **Balancán**, Tabasco, constante de una superficie total **03-92-19.72 has. (Tres Hectáreas, Noventa y Dos Áreas, Diecinueve punto Setenta y Dos Centiáreas)**, amparada mediante la Escrituras Pública No. 6754 de rectificación de superficie, medidas y colindancias de fecha 18 de mayo de 2021, pasada ante la fe del Notario Público Adscrito a la Notaria Pública Número 1, Maestra en Derecho Concepción Pérez Ahuja, adscrito a la Ciudad de Tenosique, Tabasco; inscrita en el Instituto Registral del Estado de Tabasco con sede en el municipio de Emiliano Zapata, en fecha 24 de noviembre de 2021, bajo la partida 5503563 y folios reales electrónico 730219

II.- Que mediante volantes 78830 de fecha 09 de febrero de 2021, la Lic. Blanca Esther Leal Jiménez, Registrador Público de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio sede en la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, certifica que, a la suscripción de dicho documento, el inmueble con superficie **4-00-00 has**, se encuentra inscrito a favor del Ayuntamiento Constitucional de **Balancán**, Tabasco, sin que reporte ninguna clase de gravamen.

III.- Los predios a enajenar cuentan con Dictamen Técnico de procedencia No.5, en el cual se determinaron factible la compatibilidad de uso de suelo, como se acredita con el oficio número SOTOP/SDUOT/238/2023 de fecha 23 de mayo de

2023, autorizado por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Arq. Rafael Martínez de Escobar Pérez, en el que su punto III.- a la letra dice "con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 40, fracciones I y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y del artículo 13, fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado Tabasco; así como de conformidad del artículo quinto transitorio de la citada Ley y los artículos 16, fracción I y 17 fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; determina que **ES FACTIBLE LA REGULARIZACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 39,219.72 M2, ocupada por 160 lotes uso habitacional y 3 lotes con destino para equipamiento urbano, que incluye la superficie de vialidad**, ubicados en el asentamiento humano denominado Colonia Pueblo Unido de la Ciudad de Balancán, del municipio de Balancán, Tabasco; al tener la compatibilidad de Uso de Suelo y ser congruente con la normatividad estatal en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como en materia ambiental.

Al Ayuntamiento de Balancán se recomienda vigilar que el crecimiento de la mancha urbano no rebase los límites de uso de suelo determinados en la zonificación Secundaria del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, esto en virtud que el asentamiento humano se localiza en el límite de la mancha urbano y transición rural y en la visita al sitio se observó la incidencia de una nueva lotificación y algunas viviendas que se están generando en la zona de transición rural.

IV.- Certificación de Valor Catastral, de fecha 06 de junio de 2023, donde contiene el desglose del valor catastral y fiscal del predio que ocupa la Colonia "Pueblo Unido", ubicada en las inmediaciones del Municipio de Balancán, Tabasco, con superficie de 39,219.72 m², suscrita por el Arq. Ángel Humberto Flores Mayo, Coordinador de Catastro Municipal.

V.- El uso de Suelo será destinado para uso habitacional, mismo que es compatible con su entorno y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, como se acredita con la factibilidad de uso de suelo, con oficio número DAJ/022/2023 de fecha 09 de enero de 2023, suscrito por el Lic. José Felix Nemegyei Pérez, Director de Asuntos Jurídicos.

VI.- El desahogo y trámite de la presente enajenación, es producto de la petición planteada mediante oficio SM/760/2019 de fecha 24 de septiembre de 2019, en donde el entonces Secretario del Ayuntamiento, solicitan la regularización del predio señalado en el punto anterior, en virtud de que éste se encuentra en posesión de aproximadamente 160 familias, sin documentación que les acredite la legítima propiedad.

VII.- La enajenación del predio propiedad del Ayuntamiento de **Balancán**, Tabasco, descrito en la fracción I del presente punto, se realizará a título gratuito, ya que la misma será en beneficio de familias que no cuentan con los medios ni recursos para adquirir por la vía de enajenación onerosa, el inmueble en donde han fincado sus viviendas. Por lo que, atendiendo lo establecido en el artículo 233 fracción VI de la

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Q.I. Vidal Alexander Tass Salinas, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de éste Municipio, acredita mediante oficio número SM/243/2023, de fecha 07 de junio de 2023, que los adquirentes no son familiares por afinidad ni consanguinidad de los integrantes de éste Ayuntamiento.

VIII.- Los 163 predios que conforman una superficie total constante de 03-92-19.72 has. (Tres Hectáreas, Noventa y Dos Áreas, Diecinueve punto Setenta y Dos Centiáreas), serán enajenados a título gratuito a efectos de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en favor de 160 predios para vivienda, 03 áreas de Equipamiento Urbano, de la Colonia "Pueblo Unido", Municipio de Balancán; haciendo saber que todos y cada uno de los solicitantes, corresponden a personas físicas de bajos recursos económicos y cuya documentación certificada obran en los archivos de éste Ayuntamiento Constitucional; predios cuya superficie, medidas y colindancias que a continuación se desglosan:

RELACIÓN DE PREDIOS A ENAJENAR DE LA COLONIA "PUEBLO UNIDO"

Mz	Lote	Superficie M²	Descripción
1	1	166.87	Al Noreste 14.00 Mts. Con Calle Insurgente,
			Al Sureste 15.60 Mts. Con Lote 2,
			Al Suroeste 7.20 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y
			Al Noroeste 17.00. Mts. Con Melva Cámara Sansores.
1	2	122.22	Al Noreste 8.00 Mts. Con Calle Insurgente,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 3,
			Al Suroeste 8.00 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y
			Al Noroeste 15.60 Mts. Con Lote 1.
1	3	118.2	Al Noreste 7.80 Mts. Con Calle Insurgente,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 4,
			Al Suroeste 8.00 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 2.
1	4	120	Al Noreste 8.00 Mts. Con Calle Insurgente,

Mz	Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 5,
			Al Suroeste 8.00 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 3.
1	5	285.18	Al Noreste 18.85 Mts. Con Calle Insurgente,
			Al Sureste 15.20 Mts. Con Lote 6,
			Al Suroeste 19.00 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 4.
1	6	122.61	Al Noreste 8.00 Mts. Con Calle Insurgente,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 7,
			Al Suroeste 8.25 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y
			Al Noroeste 15.20 Mts. Con Lote 5.
1	7	122.95	Al Noreste 8.00 Mts. Con Calle Insurgente,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 8,
			Al Suroeste 8.40 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 6.
1	8	120	Al Noreste 8.00 Mts. Con Calle Insurgente,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 9,
			Al Suroeste 8.00 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 7.
1	9	239.24	Al Noreste 15.90 Mts. Con Calle Insurgente,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 10,
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 8.
1	10	120	Al Noreste 8.00 Mts. Con Calle Insurgente,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 11,

R

F

h

J

J

Mz	Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Suroeste 8.00 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 9.
1	11	119.23	Al Noreste 8.10 Mts. Con Calle Insurgente,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 12,
			Al Suroeste 7.80 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 10.
1	12	121.5	Al Noreste 8.10 Mts. Con Calle Insurgente,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 13,
			Al Suroeste 8.10 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 11.
1	13	121.5	Al Noreste 8.10 Mts. Con Calle Insurgente,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 14,
			Al Suroeste 8.10 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 12.
1	14	240	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Insurgente,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 15,
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 13.
1	15	240	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Insurgente,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Andador Tulipanes,
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 14.
2	1	159.64	Al Noreste 17.09 Mts. Con Lote 2,
			Al Sureste 10.50 Mts. Con Andador Sor Juana,
			Al Suroeste 13.60 Mts. Con Área de Equipamiento No. 1 y

②

12

5

X

/

Mz	Lote	Superficie M²	Descripción
			Al Noroeste 11.00 Mts. Con Melva Cámara Sansores.
2	2	149.77	Al Noreste 20.08 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre, Al Sureste 8.22 Mts. Con Andador Sor Juana, Al Suroeste 17.09 Mts. Con Lote 1 y Al Noroeste 8.40 Mts. Con Melva Cámara Sansores.
2	3	130.6	Al Noreste 7.05 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre, Al Sureste 16.00 Mts. Con Lote 4, 2.87 Mts. Con Lote 8, Al Suroeste 4.00 Mts. Con Andador, 3.00 Mts. Con Área de Equipamiento No. 1 y Al Noroeste 18.96 Mts. Con Andador Sor Juana.
2	4	120.8	Al Noreste 7.55 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre, Al Sureste 16.00 Mts. Con Lote 5, Al Suroeste 7.56 Mts. Con Lote 8 y Al Noroeste 16.00 Mts. Con Lote 3.
2	5	121.43	Al Noreste 7.60 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre, Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 6, 8.00 Mts. Con Lote 7, Al Suroeste 7.53 Mts. Con Lote 8 y Al Noroeste 16.00 Mts. Con Lote 4.
2	6	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 7 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 5.
2	7	240	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 6; Al Sureste 16.00 Mts. Con Calle Porfirio Díaz; Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 8 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 8, 8.00 Mts. Con Lote 5.
2	8	837.68	Al Noreste 7.56 Mts. Con Lote 4, 7.53 Mts. Con Lote 5, 15.00 Mts. Con Lote 7, Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 7, 24.00 Mts. Con Calle Porfirio Díaz,

Mz	Lote	Superficie M²	Descripción
			Al Suroeste 30.00 Mts. Con Calle Insurgente y
			Al Noroeste 29.11 Mts. Con Andador, 2.87 Mts. Con Lote 3.
3	1	180.23	Al Noreste 14.70 Mts. Con José del Carmen López Pérez,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 2,
			Al Suroeste 9.40 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y
			Al Noroeste 15.80 Mts. Con Melva Cámara Sansores.
3	2	150	Al Noreste 10.00 Mts. Con José del Carmen López Pérez,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 3,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 1.
3	3	123.75	Al Noreste 8.20 Mts. Con José del Carmen López Pérez,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 4,
			Al Suroeste 8.30 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 2.
3	4	124.44	Al Noreste 8.60 Mts. Con José del Carmen López Pérez,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 5,
			Al Suroeste 8.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 3.
3	5	238.21	Al Noreste 16.00 Mts. Con José del Carmen López Pérez,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 6,
			Al Suroeste 15.80 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 4.
3	6	120	Al Noreste 8.00 Mts. Con José del Carmen López Pérez,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 7,
			Al Suroeste 8.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 5.
3	7	120	Al Noreste 8.00 Mts. Con José del Carmen López Pérez,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 8,

Mz	Lote	Superficie M²	Descripción
			Al Suroeste 8.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 6.
3	8	120	Al Noreste 8.00 Mts. Con José del Carmen López Pérez,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 9,
			Al Suroeste 8.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 7.
3	9	120	Al Noreste 8.00 Mts. Con José del Carmen López Pérez,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 10,
			Al Suroeste 8.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 8.
3	10	120	Al Noreste 8.00 Mts. Con José del Carmen López Pérez,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 11,
			Al Suroeste 8.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 9.
3	11	120	Al Noreste 8.00 Mts. Con José del Carmen López Pérez,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 12.
			Al Suroeste 8.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 10.
3	12	120	Al Noreste 8.00 Mts. Con José del Carmen López Pérez,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 13,
			Al Suroeste 8.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 11.
3	13	120.59	Al Noreste 8.00 Mts. Con José del Carmen López Pérez,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 14,
			Al Suroeste 8.10 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 12.
3	14	120	Al Noreste 8.00 Mts. Con José del Carmen López Pérez,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 15,
			Al Suroeste 8.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y

Mz	Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 13.
3	15	240	Al Noreste 16.00 Mts. Con José del Carmen López Pérez,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 16,
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 14.
3	16	120	Al Noreste 8.00 Mts. Con José del Carmen López Pérez,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 17,
			Al Suroeste 8.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 15.
3	17	120	Al Noreste 8.00 Mts. Con José del Carmen López Pérez,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 18,
			Al Suroeste 8.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 16.
3	18	120	Al Noreste 8.00 Mts. Con José del Carmen López Pérez,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 19,
			Al Suroeste 8.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 17.
3	19	117.66	Al Noreste 7.70 Mts. Con José del Carmen López Pérez,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 20,
			Al Suroeste 8.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 18.
3	20	121.82	Al Noreste 8.15 Mts. Con José del Carmen López Pérez,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 21.
			Al Suroeste 8.10 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 19.
3	21	120	Al Noreste 8.00 Mts. Con José del Carmen López Pérez,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 22,
			Al Suroeste 8.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 20.

Mz	Lote	Superficie M ²	Descripción
3	22	165	Al Noreste 11.00 Mts. Con José del Carmen López Pérez, Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 23. Al Suroeste 11.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 21.
3	23	307.5	Al Noreste 20.50 Mts. Con José del Carmen López Pérez, Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 24, Al Suroeste 20.50 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 22.
3	24	120	Al Noreste 8.00 Mts. Con José del Carmen López Pérez, Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 25, Al Suroeste 8.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 23.
3	25	120	Al Noreste 8.00 Mts. Con José del Carmen López Pérez, Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 26, Al Suroeste 8.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 24.
3	26	120	Al Noreste 8.00 Mts. Con José del Carmen López Pérez, Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 27, Al Suroeste 8.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 25.
3	27	120	Al Noreste 8.00 Mts. Con José del Carmen López Pérez, Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 28, Al Suroeste 8.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 26.
3	28	128.13	Al Noreste 8.70 Mts. Con José del Carmen López Pérez, Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 29, Al Suroeste 8.40 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 27.

Mz	Lote	Superficie M²	Descripción
3	29	240	Al Noreste 16.00 Mts. Con José del Carmen López Pérez, Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 30, Al Suroeste 16.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 28.
3	30	482.52	Al Noreste 32.50Mts. Con José del Carmen López Pérez, Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 31, Al Suroeste 32.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 29.
3	31	240	Al Noreste 16.00 Mts. Con José del Carmen López Pérez, Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 32, Al Suroeste 16.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 30.
3	32	120.35	Al Noreste 8.00 Mts. Con José del Carmen López Pérez, Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 33, Al Suroeste 8.10 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 31.
3	33	210	Al Noreste 14.00 Mts. Con José del Carmen López Pérez, Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 34, Al Suroeste 14.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 32.
3	34	136.15	Al Noreste 9.00 Mts. Con José del Carmen López Pérez, Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 35, Al Suroeste 9.20 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 33.
3	35	135	Al Noreste 9.00 Mts. Con Colonia Ampliación Nuevo México, Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 36, Al Suroeste 9.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y

Mz	Lote	Superficie M²	Descripción
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 34.
3	36	135	Al Noreste 9.00 Mts. Con Colonia Ampliación Nuevo México,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 37,
			Al Suroeste 9.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 35.
3	37	135	Al Noreste 9.00 Mts. Con Colonia Ampliación Nuevo México,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Calle Revolución,
			Al Suroeste 9.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 36.
4	1	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 2,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 10,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Calle Insurgente y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Porfirio Díaz.
4	2	240	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 3, 15.00 Mts. Con Lote 9,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Miguel Hidalgo,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 10, 15.00 Mts. Con Lote 1 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Porfirio Díaz.
4	3	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 4,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 9,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 2 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Porfirio Díaz.
4	4	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 5,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 9,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 3 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Porfirio Díaz.
4	5	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 6,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 8,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 4 y

Mz	Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Porfirio Díaz.
4	6	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre, Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 7, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 5 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Porfirio Díaz.
4	7	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Miguel Hidalgo, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 8 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 6.
4	8	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 7, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Miguel Hidalgo, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 9 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 5.
4	9	240	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 8, Al Sureste 16.00 Mts. Con Calle Miguel Hidalgo, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 2 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 3, 8.00 Mts. Con Lote 4.
4	10	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 2, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Miguel Hidalgo, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Calle Insurgente y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 1.
5	1	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 2, Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 9, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Calle Insurgente y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Miguel Hidalgo.
5	2	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 3, Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 8, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 1 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Miguel Hidalgo.

Mz	Lote	Superficie M ²	Descripción
5	3	240.28	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 4, 15.13 Mts. Con Lote 7,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Benito Juárez,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 8, 15.00 Mts. Con Lote 2 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Miguel Hidalgo.
5	4	240	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 5,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 6, 8.00 Mts. Con Lote 7,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 3 y
			Al Noroeste 16.00 Mts. Con Calle Miguel Hidalgo.
5	5	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 6,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 4 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Miguel Hidalgo.
5	6	241.19	Al Noreste 15.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre,,
			Al Sureste 16.00 Mts. Con Calle Benito Juárez,
			Al Suroeste 15.16 Mts. Con Lote 7 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 4, 8.00 Mts. Con Lote 5.
5	7	121.1	Al Noreste 15.16 Mts. Con Lote 6,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Benito Juárez,
			Al Suroeste 15.13 Mts. Con Lote 3 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 4.
5	8	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 3,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Benito Juárez;
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 9 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 2.
5	9	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 8,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Benito Juárez,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Calle Insurgente y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 1.
6	1	240	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 2,

Mz	Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 8, 8.00 Mts. Con Lote 9,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Calle Insurgente y
			Al Noroeste 16.00 Mts. Con Calle Benito Juárez.
6	2	240	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 3, 15.00 Mts. Con Área de Equipamiento No. 3,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Independencia,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 8, 15.00 Mts. Con Lote 1 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Benito Juárez.
6	3	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 4,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Área de Equipamiento No. 3,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 2 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Benito Juárez.
6	4	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 5
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 7,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 3 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Benito Juárez.
6	5	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 6,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 4 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Benito Juárez.
6	6	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle independencia,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 7 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 5.
6	7	123.15	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 6,
			Al Sureste 8.45 Mts. Con Calle Independencia,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Área de Equipamiento No. 3 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 4.
6	8	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 2,

Mz	Lote	Superficie M²	Descripción
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Independencia,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 9 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 1.
6	9	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 8,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Independencia,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Calle Insurgente y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 1.
7	1	150	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Insurgente,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 2,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Área de Equipamiento No. 2.
7	2	166.01	Al Noreste 11.00 Mts. Con Calle Insurgente,
			Al Sureste 15.20 Mts. Con Lote 3,
			Al Suroeste 11.00 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 1.
7	3	122.66	Al Noreste 8.10 Mts. Con Calle Insurgente,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 4,
			Al Suroeste 8.15 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y
			Al Noroeste 15.20 Mts. Con Lote 2.
7	4	120	Al Noreste 8.00 Mts. Con Calle Insurgente,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 5,
			Al Suroeste 8.00 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 3.
7	5	120	Al Noreste 8.00 Mts. Con Calle Insurgente,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 6,
			Al Suroeste 8.00 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y

Mz	Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 4.
7	6	117.36	Al Noreste 7.70 Mts. Con Calle Insurgente, Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 7, Al Suroeste 7.95 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 5.
7	7	120	Al Noreste 8.00 Mts. Con Calle Insurgente, Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 8, Al Suroeste 8.00 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 6.
7	8	120.75	Al Noreste 8.10 Mts. Con Calle Insurgente, Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 9, Al Suroeste 8.00 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 7.
7	9	120	Al Noreste 8.00 Mts. Con Calle Insurgente, Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 10, Al Suroeste 8.00 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 8.
7	10	120	Al Noreste 8.00 Mts. Con Calle Insurgente, Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 11, Al Suroeste 8.00 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 9.
7	11	121.12	Al Noreste 8.00 Mts. Con Calle Insurgente, Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 12, Al Suroeste 8.15 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 10.

Mz	Lote	Superficie M²	Descripción
7	12	120.75	Al Noreste 8.10 Mts. Con Calle Insurgente,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Calle 16 de Septiembre,
			Al Suroeste 8.00 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 11.
8	1	243	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 2,
			Al Sureste 12.00 Mts. Con Lote 5, 12.30 Mts. Con Lote 6,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Insurgente y
			Al Noroeste 24.30 Mts. Con Calle Independencia.
8	2	120	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 3,
			Al Sureste 12.00 Mts. Con Lote 4,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 1 y
			Al Noroeste 12.00 Mts. Con Calle Independencia.
8	3	120	Al Noreste 10.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre,
			Al Sureste 12.00 Mts. Con Lote 4,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 2 y
			Al Noroeste 12.00 Mts. Con Calle Independencia.
8	4	240	Al Noreste 10.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre,
			Al Sureste 24.00 Mts. Con Calle Venustiano Carranza,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 5 y
			Al Noroeste 12.00 Mts. Con Lote 2, 12.00 Mts. Con Lote 3.
8	5	120	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 4,
			Al Sureste 12.00 Mts. Con Calle Venustiano Carranza,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 6 y
			Al Noroeste 12.00 Mts. Con Lote 1.
8	6	123	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 5,
			Al Sureste 12.30 Mts. Con Calle Venustiano Carranza,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Insurgente y
			Al Noroeste 12.30 Mts. Con Lote 1.

Mz	Lote	Superficie M²	Descripción
9	1	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 2,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 9,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Calle Insurgente y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Venustiano Carranza.
9	2	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 3,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 8,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 1 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Venustiano Carranza.
9	3	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 4,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 7,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 2 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Venustiano Carranza.
9	4	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 5,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 6,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 3 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Venustiano Carranza.
9	5	480	Al Noreste 30.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre,
			Al Sureste 16.00 Mts. Con Calle Libertad,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 6, 15.00 Mts. Con Lote 4 y
			Al Noroeste 16.00 Mts. Con Calle Venustiano Carranza.
9	6	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 5,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Libertad,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 7 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 4.
9	7	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 6,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Libertad,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 8 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 3.
9	8	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 7,

Mz	Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Libertad,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 9 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 2.
9	9	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 8,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Libertad,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Calle Insurgente y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 1.
10	1	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 2,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 9,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Calle Insurgente y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Libertad.
10	2	120.99	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 3,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 8,
			Al Suroeste 0.30 Mts. Con Lote 9, 15.00 Mts. Con Lote 1 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Libertad.
10	3	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 4,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 7,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 2 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Libertad.
10	4	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 5,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 6,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 3 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Libertad.
10	5	480	Al Noreste 30.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre,
			Al Sureste 16.00 Mts. Con Calle 16 de Septiembre,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 6, 15.00 Mts. Con Lote 4 y
			Al Noroeste 16.00 Mts. Con Calle Libertad.
10	6	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 5,

Mz	Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle 16 de Septiembre,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 7 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 4.
10	7	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 6,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle 16 de Septiembre,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 8 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 3.
10	8	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 7,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle 16 de Septiembre,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 9 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 2.
10	9	122.22	Al Noreste 0.30 Mts. Con Lote 2, 15.00 Mts. Con Lote 8,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle 16 de Septiembre,
			Al Suroeste 15.30 Mts. Con Calle Insurgente y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 1.
11	1	164.42	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 2,
			Al Sureste 11.05 Mts. Con Lote 13,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y
			Al Noroeste 10.90 Mts. Con Calle 16 de Septiembre.
11	2	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 3,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 12,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 1 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle 16 de Septiembre.
11	3	242.48	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 4, 15.00 Mts. Con Lote 11,
			Al Sureste 8.20 Mts. Con Calle Francisco I. Madero,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 12, 15.00 Mts. Con Lote 2 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle 16 de Septiembre.

Mz	Lote	Superficie M²	Descripción
11	4	362.19	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 5, 15.00 Mts. Con Lote 10,
			Al Sureste 8.20 Mts. Con Calle Francisco I. Madero, 8.00 Mts. Con Lote 11,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 11, 15.00 Mts. Con Lote 3 y
			Al Noroeste 16.00 Mts. Con Calle 16 de Septiembre.
11	5	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 6,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 10,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 4 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle 16 de Septiembre.
11	6	240	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 7, 10.00 Mts. Con Lote 8, 10.00 Mts. Con Lote 9,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 10, 15.00 Mts. Con Lote 5 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle 16 de Septiembre.
11	7	150	Al Noreste 10.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 8,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 6 y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Calle 16 de Septiembre.
11	8	150	Al Noreste 10.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 9,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 6 y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 7.
11	9	150	Al Noreste 10.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 6 y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 8.
11	10	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 6,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 4 y

Mz	Lote	Superficie M²	Descripción
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 5.
11	11	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 4, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 3 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 4.
11	12	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 3, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 13 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 2.
11	13	166.68	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 12, Al Sureste 11.20 Mts. Con Calle Francisco I. Madero, Al Suroeste 15.00 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y Al Noroeste 11.05 Mts. Con Lote 1.
12	1	174.5	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 2, Al Sureste 11.70 Mts. Con Lote 12, Al Suroeste 15.00 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y Al Noroeste 11.60 Mts. Con Calle Francisco I. Madero.
12	2	239.25	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 3, Al Sureste 15.95 Mts. Con Lote 11, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 1 y Al Noroeste 15.95 Mts. Con Calle Francisco I. Madero.
12	3	119.09	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 4, Al Sureste 7.90 Mts. Con Lote 10, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 2 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero.
12	4	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 5, Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 9, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 3 y

Mz	Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero.
12	5	466.07	Al Noreste 15.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 6, 8.00 Mts. Con Lote 7, 8.00 Mts. Con Lote 8,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 4 y
			Al Noroeste 31.20 Mts. Con Calle Francisco I. Madero.
12	6	225	Al Noreste 15.00 Mts. Con Avenida 20 de Noviembre,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Calle Revolución,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 7 y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 5.
12	7	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 6,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Revolución,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 8 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 5.
12	8	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 7,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Revolución,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 9 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 5.
12	9	120.51	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 8,
			Al Sureste 8.10 Mts. Con Calle Revolución,,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 10 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 4.
12	10	119.06	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 9,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Revolución,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 11 y
			Al Noroeste 7.90 Mts. Con Lote 3.
12	11	239.31	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 10,
			Al Sureste 16.00 Mts. Con Calle Revolución,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 12 y
			Al Noroeste 15.95 Mts. Con Lote 2.

Mz	Lote	Superficie M ²	Descripción
12	12	175.5	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 11, Al Sureste 11.70 Mts. Con Calle Revolución Al Suroeste 15.00 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y Al Noroeste 11.70 Mts. Con Lote 1.
13	1	57.66	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 2, Al Sureste 3.80 Mts. Con Colonia Doctores, Al Suroeste 15.00 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y Al Noroeste 3.90 Mts. Con Calle Revolución.
13	2	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 3, Al Sureste 8.00 Mts. Con Colonia Doctores, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 1 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Revolución.
13	3	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 4, Al Sureste 8.00 Mts. Con Colonia Doctores, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 2 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Revolución.
13	4	240	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 5, Al Sureste 16.00 Mts. Con Colonia Doctores, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 3 y Al Noroeste 16.00 Mts. Con Calle Revolución.
13	5	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 6, Al Sureste 8.00 Mts. Con Colonia Doctores, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 4 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Revolución.
13	6	119.53	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 7, Al Sureste 8.00 Mts. Con Colonia Doctores, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 5 y Al Noroeste 7.95 Mts. Con Calle Revolución.

Mz	Lote	Superficie M ²	Descripción
13	7	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 8, Al Sureste 8.00 Mts. Con Colonia Doctores, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 6 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Revolución.
13	8	181.5	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 9, Al Sureste 12.10 Mts. Con Colonia Doctores, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 7 y Al Noroeste 12.10 Mts. Con Calle Revolución.
13	9	181.5	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 10, Al Sureste 12.10 Mts. Con Colonia Doctores, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 8 y Al Noroeste 12.10 Mts. Con Calle Revolución.
13	10	119.15	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 11, Al Sureste 8.00 Mts. Con Colonia Doctores, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 9 y Al Noroeste 7.90 Mts. Con Calle Revolución.
13	11	120	Al Noreste 15.00 Mts. Con Calle México, Al Sureste 8.00 Mts. Con Colonia Doctores, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 10 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Revolución.

El uso del suelo se encuentra distribuido con un área de lotificada para uso habitacional de 02-55-67.75 Has., un área de Equipamiento de 00-06-18.91 Has, un área de vialidades de acceso igual a 01-30-33.06 Has., lo que representa una superficie total a regularizar de 03-92-19.72 Has. que corresponde a esta lotificación.

A continuación, se describen las fracciones que ocupan el Área de Equipamiento, señalándose superficie, orientación, medidas y colindancias se refieren enseguida:

Manzana	Denominación	Superficie M²	Descripción
2	Área de Equipamiento No. 1	378.91	Al Noreste 13.60 Mts. Con Lote 1, 2.50 Mts. Con Andador Sor Juana, 3.00 Mts. Con Lote 3,
			Al Sureste 29.30 Mts. Con Andador,
			Al Suroeste 6.65 Mts. Con Calle Insurgente y
			Al Noroeste 31.53 Mts. Con Melva Cámara Sansores.
7	Área de Equipamiento No. 2	120.00	Al Noreste 8.00 Mts. Con Calle Insurgente,
			Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 1,
			Al Suroeste 8.00 Mts. Con María de Lourdes Valenzuela Cámara y
			Al Noroeste 15.00 Mts. Con Andador Tulipanes.
6	Área de Equipamiento No. 3	120.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 7,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Independencia,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 2 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 3.

IX.- El polígono a regularizar, de la **Colonia "Pueblo Unido"**, se ubica en las inmediaciones del Municipio de **Balancán**, Tabasco; con superficie total de **03-92-19.72 has. (Tres Hectáreas, Noventa y Dos Áreas, Diecinueve punto Setenta y Dos Centiáreas)**, superficie que al ser enajenada a título gratuito mediante la presente resolución, será titulada en forma directa a las personas enlistada en el censo de poseedores, validado por el Secretario del Ayuntamiento Q.I. Vidal Alexander Tass Salinas, de acuerdo a la fracción que antecede, conforme a la superficie, medidas y colindancias, plasmadas para cada lote y concordancia con el plano general de lotificación, debidamente validado por el Ing. Rubén Darío Morales Montejo, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Balancán, mediante oficio DOOTSM/1044/2023, de fecha 07 de junio de 2023.

X.- El predio a enajenar no se encuentra destinado para el servicio público municipal, como se acredita con la constancia con número de oficio DOOTSM/1039/2023 de fecha 07 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Rubén Darío Morales Montejo, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Balancán.

XI.- Se exhibe oficio IPCET/0664/2022, Informe sobre dictamen de riesgo en predio, constancia de no riesgo, de fecha 15 de agosto de 2022, expedida por el Ing. Mauro Winzig Negrín, Coordinador General, en donde informa que el asentamiento humano ubicado en la Colonia Pueblo Unido del Municipio de Balancán, no se encuentran en zona de riesgos.

XII.- El referido inmueble, con una superficie total de 03-92-19-72 has, ubicado en la Colonia "Pueblo Unido", no contiene vestigios arqueológicos en el área lotificada, como se acredita con el número de oficio 401.3S17.2/2022/902 fecha 06 de septiembre de 2022, expedido por Dr. Carlos Arturo Giordano Sánchez Verín, Director del Centro INAH Tabasco.

XIII.- Con el propósito de acreditar fehacientemente que los inmuebles sujetos a la presente enajenación pertenecen a un predio propiedad del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, y que con la misma no se afectan los derechos de propiedad de terceras personas; se exhibe volante número 334569 de fecha 08 de junio de 2023, expedido por el Lic. Catalino Torres Morales, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco con sede en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, en el cual señala que las personas que solicitan la regularización dichos predios no cuentan con antecedentes registrales.

SEGUNDO.- Que una vez analizado el expediente con la documentación antes descrita, desahogada e integrada en el expediente técnico-jurídico soporte, se da vista a los presentes para emitir la resolución correspondiente, respecto a la autorización de enajenación a título gratuito de los predios, descritos en las fracciones I y VIII del punto que antecede, en virtud que éste Honorable Cabildo es competente para resolver por esta vía, el asunto antes planteado.

TERCERO.- Sometido que fue a consideración de los integrantes del Cabildo, se autoriza la enajenación a título gratuito de los predios ubicados en el municipio de Balancán, constante de una superficie total de **03-92-19.72 has. (Tres Hectáreas, Noventa y Dos Áreas, Diecinueve punto Setenta y Dos Centiáreas)**, a favor de los **160** legítimos poseedores, relacionados en el punto I, fracción VIII de la presente resolución; quienes forman parte del asentamiento humano Colonia **"Pueblo Unido"**; así como **03 áreas de equipamiento urbano**, atendiendo individualmente las medidas y colindancias señaladas para cada lote.

CUARTO.- En relación a los lotes que se asignan identificados en el punto PRIMERO, fracción VIII del presente documento, cuyos poseedores fallecieran antes de la expedición del título de propiedad, los que acrediten interés jurídico, deberán tramitar el juicio civil correspondiente para la adjudicación del bien, en

consecuencia, el título de propiedad se elaborara a quien resulte ser el legítimo heredero conforme la resolución legal.

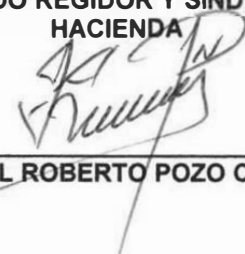
QUINTO.- Atendiendo lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito en materia de regularización de la tenencia de la tierra, entre la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco; se autoriza a la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT) para que en término de los lineamientos señalados en el referido convenio, realice los trámites para expedición, inscripción y registro de los respectivos títulos de propiedad individual, ante las Dependencias Estatales y Municipales correspondientes, mismos que deberán ser suscritos por los CC. Presidenta Municipal y Síndico de Hacienda del Ayuntamiento Constitucional de Balancán y autoridades del Gobierno del Estado Tabasco

SEXTO.- La presente resolución fue **aprobada por unanimidad** de votos, el **24 de agosto** del año **2023**, por lo que, en cumplimiento en lo establecido por el Artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, para que surta sus efectos legales correspondientes.

SÉPTIMO.- Publicada la presente resolución, la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Ayuntamiento, deberá enviar ejemplares en original de la misma a la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales y Subdirección de Catastro Municipal de Balancán, así como a la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con jurisdicción en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; las entidades públicas indicadas al recibir su respectivo ejemplar, actuaran conforme lo señalan los ordenamientos legales que resulten aplicables.

EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LOS REGIDORES DEL CABILDO MUNICIPAL**PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. LUISA DEL CARMEN CÁMARA CABRALES**SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE
HACIENDA**

C. NEIL ROBERTO POZO CANO**TERCER REGIDOR**

C. ROSA MARÍA VELA PLIEGO**CUARTO REGIDOR**

C. ANTHONY DE JESÚS QUE SÁNCHEZ**QUINTO REGIDOR**

**C. TERESITA DE JESÚS LÓPEZ DE
LLERGO JUÁREZ**

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo mediante el cual se aprueba la Resolución por la que se Autoriza la Enajenación a Título Gratuito de un predio propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, a favor de los legítimos posesionarios integrantes de la Colonia "Pueblo Unido", ubicada en las inmediaciones del municipio de Balancán, Tabasco.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE
MUNICIPAL


DRA. LUISA DEL CARMEN CÁMARA
CABRALES

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


Q.I. VIDAL ALEXANDER TASS SALINAS


SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

No.- 9925

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDE LOS “LINEAMIENTOS PARA LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD, EMITIDOS POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO”.

LA C. DRA. LUISA DEL CARMEN CÁMARA CABRALES, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la regularización de la tenencia de la tierra, a través de títulos municipales, debe considerarse como una solución concreta que se introduzca en el bienestar social de los habitantes de este municipio, proporcionando con ello la seguridad patrimonial de las familias en entorno de paz y tranquilidad social que vaya aparejado con el desarrollo social y político del municipio de Balancán Tabasco.

SEGUNDO. Que actualmente es necesario formular y ejecutar un programa integral de regularización de la tenencia de la tierra a través de títulos municipales, que atiendan los requerimientos de los asentamientos irregulares establecidos en predios pertenecientes a fundos legales y propiedades municipales, mediante acciones legales debidamente planeadas que contribuyen a la solución de los problemas que genera la seguridad jurídica del patrimonio familiar.

TERCERO. Que el Bando de Policía y Gobierno de Balancán; Tabasco y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, prevé la expedición de títulos municipales, sin embargo se hace necesario expedir los presentes lineamientos para que la legislación contenida en el Bando y la Ley Orgánica en materia de expedición de títulos, sea más concreta en cuanto a los requisitos, pautas, fases, formatos a cumplir por parte de los ciudadanos y la autoridad en la prestación de este servicio.

Por lo antes expuesto, he tenido a bien expedir los siguientes.

LINEAMIENTOS PARA LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD, EMITIDOS POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

CAPITULO I.**DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- Los presentes lineamientos tienen por objeto:

- I. Establecer un criterio único en cuanto a la expedición de títulos municipales de propiedad, emitido de manera única por el Ayuntamiento Constitucional de Balancán; Tabasco, quedando excluido del presente, aquellos títulos en los que el Ayuntamiento de manera conjunta con el estado participan, para su expedición.
- II. Publicar los formatos a utilizar en la Regularización de predios a través de la expedición de sus títulos municipales.
- III. Establecer los requisitos que deberán cumplir los ciudadanos que pretendan regularizar sus propiedades o posesiones a través de la expedición de títulos municipales.

ARTÍCULO 2.- Para cualquier trámite relacionado con la regularización de predios A través de títulos municipales, será necesario que los ciudadanos solicitantes, utilicen el formato de solicitud de prestación de este servicio, (mismo que en estos lineamientos se publica).

ARTÍCULO 3.- El formato único de gestión y anexos (solicitud de apoyo y carta responsiva) de prestación del servicio de titulación contendrá los siguientes datos:

- I. Datos personales del solicitante (nombre completo, edad, sexo, dirección, etc).
- II. Identificación geográfica del predio.
- III. Descripción detallada de hechos o actos que describa como tiene u obtuvo el predio el solicitante.
- IV. Protesta de decir verdad, que los datos proporcionados por el solicitante son fidedignos y no falsos, con apercibimiento de que la declaración de conducirse con falsedad es un delito.
- V. Protesta de datos personales (transparencia).
- VI. Dicha solicitud deberá ser dirigida al Ayuntamiento Constitucional de Balancán y deberá ser recepcionada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de dicho Ayuntamiento.

ARTÍCULO 4.- Una vez recibida la solicitud a que se refiere el artículo anterior, la Dirección de Asuntos Jurídicos, deberá comunicar a la Coordinación de Catastro, quien tendrá la obligación de verificar que los datos del predio a regularizarse tales

como que la ubicación se encuentre en base a las coordenadas UTM dentro de la cartografía del municipio, etc.; sean correctos, procediendo a practicar inspección física y el levantamiento del predio, así como la revisión cartográfica.

ARTICULO 5.- Para hacer la inspección física y el levantamiento del predio, se requiere que este se encuentre libre de maleza o cualquier cuerpo que obstruya el paso del personal y el equipo de medición.

ARTICULO 6.- No podrá hacerse entrega del Título de Propiedad sin que previo a ello no se hayan pagado los derechos y las contribuciones correspondientes.

ARTICULO 7.- El formato de hoja de inspección de campo se realizará de acuerdo a lo publicado en el periódico oficial época 7ª, Suplemento I, edición 8422.

ARTICULO 8.- El formato de carta colindante se realizará de acuerdo a lo publicado en el periódico oficial época 7ª, Suplemento I, edición 8422.

En caso de no existir colindantes o que estos se nieguen a firmar, por lo menos deberá contener la firma de dos vecinos de notorio arraigo en el lugar donde se encuentra ubicado el predio.

ARTICULO 9.- Cada título al momento de su expedición deberá contener las siguientes características:

- I. Formato:
 - a) Hoja opalina tamaño oficio de 225 gr color blanco.
 - b) Los márgenes que se utilizarán en el formato serán los siguientes: superior de 2.5 cm, inferior de 3 cm, izquierdo de 3.5 cm y derecho de 2.5 cm.
 - c) Se colocará en marca de agua el escudo de armas del gobierno del Estado de Tabasco centrado en el documento con una altura de 20 cm en color gris.
- II. En el encabezado:
 - a) Al margen izquierdo logotipo de la Administración en turno con una altura de 2.9 cm.
 - b) En el centro la leyenda H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO en Arial número 14 en negrita color negro. En la parte inferior la leyenda TÍTULO DE PROPIEDAD No. XX/2023 en letras mayúsculas con tipo de letra arial narrow número 14 color negro.
 - c) Al margen derecho Escudo Nacional Mexicano de 2.9 cm de alto color RGB rojo 142.

III. En el cuerpo:

- a) En primer texto llevará la frase (**LA DRA. LUISA DEL CARMEN CÁMARA CABRALES**, PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO; ESTANDO FACULTADO POR EL HONORABLE CONGRESO LOCAL, SEGÚN EL DECRETO NÚMERO 1297 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL No. 3333 EPOCA 5ª EL 28 DE AGOSTO DE 1974 DEL GOBIERNO DEL ESTADO). En mayúscula con tipo de letra arial narrow número 10 color negro.
- b) En segundo texto llevará la frase (OTORGA EL PRESENTE) Centrado en el documento con tipo de letra en arial narrow en número 10.
- c) El tercer texto llevará (**Título de Propiedad**) Centrado en el documento con tipo de letra en Old English Text MT en número 36.
- d) El cuarto texto llevará la frase (A FAVOR DE (**NOMBRE DEL PROPIETARIO**), DE: 00 AÑOS; ORIGINARIO DE: (**CIUDAD, MUNICIPIO Y ESTADO**), DE ESTADO CIVIL: (**SOLTERO O CASADO**) Y CON DOMICILIO EN: (**CALLE: NÚMERO, COLONIA, CIUDAD, MUNICIPIO Y ESTADO**)). Justificado en el documento con tipo de letra en arial narrow en número 10
- e) El quinto texto llevará la frase (ESTE TÍTULO DE PROPIEDAD AMPARA UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE: **X.XX M2**, QUE SE SEGREGA DEL FUNDO LEGAL DE LA (CD; VILLA, POBLADO O EJIDO) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO; DENOMINADO (**LOTE XX**) DE LA MANZANA XX, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: (EN REFERENCIA A LA ROSA DE LOS VIENTOS)).
- f) El sexto texto llevará la frase (HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO I, II, III, IV, VI, VII, VIII, XI Y XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR Y POR LOS ARTÍCULOS 200, 201, 202 Y 208 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO VIGENTE DE ESTE MUNICIPIO).
- g) Se coloca la fecha al margen derecho en la parte interior de la siguiente manera (BALANCÁN, TABASCO A (DÍA) DE (MES) DEL 2023.
- h) En el anverso y reverso se colocan las firmas del (PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO DE HACIENDA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECTOR DE FINANZAS Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN); en arial narrow número 10 y su cargo en arial narrow número 8.
- i) Se coloca el sello de Presidencia al calce de la firma de la autoridad emisora
- j) En el reverso al final se coloca la leyenda (El presente Título no es patente para la prestación de servicios municipales, cualquier declaración de uso y

destino de suelo, deberá someterse a las Leyes Estatales y Municipales correspondientes.) en arial narrow número 6 justificado.

ARTICULO 10.- Por ninguna circunstancia podrán alterarse las especificaciones gráficas contenidas en el artículo 9.

ARTICULO 11.- Cada Título expedido se encontrará respaldado por la siguiente documentación:

- I. Solicitud de apoyo.
- II. Formato Único.
- III. Carta responsiva.
- IV. Acta de inspección y levantamiento de predios.
- V. Constancias correspondientes.
- VI. Copia de la identificación y CURP del beneficiario.
- VII. Pagos de impuestos y derechos correspondientes.

ARTICULO 12.- Cada Título regularizado deberá contener:

- I. Título en original debidamente firmado y sellado por la autoridad emisora, con sello de catastro en el reverso del documento.
- II. Plano catastral en original sellado y firmado por la Coordinación de Catastro Municipal.
- III. Manifestación Catastral.
- IV. Boleta de inscripción registral emitida por el DGRPPyC (Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio).
- V. Solicitud de recibido y satisfecho firmada debidamente por el beneficiario.

ARTICULO 13.- La Dirección de Asuntos Jurídicos deberá vigilar y cuidar la exacta aplicación de los lineamientos dados a conocer en este Acuerdo, para la elaboración de los títulos de propiedad de terrenos de fundo legal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a los presentes lineamientos.

TERCERO. - Se utilizarán los formatos catastrales y lineamientos emitidos en el periódico oficial del estado ÉPOCA 7ª, SUPLEMENTO I, EDICIÓN 8422 de fecha 24 de mayo de 2023.

CUARTO. - Publíquese y difúndase para su debido conocimiento y observancia.

ANEXOS.

SOLICITUD DE APOYO

Balancán, Tabasco a _____ de _____ de 202__.

Dra. Luisa del Carmen Cámara Cabrales

Presidenta Constitucional del Municipio de Balancán

PRESENTE.

Por este conducto solicito recibir el apoyo que otorga el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, a través del Programa de Regularización de Asentamientos Humanos, durante el ejercicio fiscal 202__, con la finalidad de regularizar el lote ubicado dentro de la (Villa, Poblado ó Ejido) _____ específicamente ubicado en la Manzana _____, Lote _____, de la Colonia _____ en este Municipio y del cual tengo posesión, lo cual acredito mediante la documentación que se anexa a la presente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma De quien solicita)

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

***AVISO DE PRIVACIDAD:** Sus datos personales, son recabados por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, con la finalidad de proporcionar atención a los trámites y servicios que solicita y llevar a cabo el cumplimiento de los fines, acciones, derechos y obligaciones que se deriven del programa.

CARTA RESPONSIVA

Balancán, Tabasco a _____ de _____ de 202__.

Por medio de la presente, me permito manifestar atentamente y bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en el FORMATO ÚNICO DE GESTIÓN, y los que se precisan en las constancias documentales proporcionadas, a efecto de iniciar el trámite y acreditar la posesión respecto del inmueble identificado según la información plasmada, son verídicos y auténticos; siendo responsabilidad de quien suscribe, responder por los mismos, ante cualquier autoridad administrativa o judicial que así lo requiera.

Así mismo, solicito atentamente que los datos e información a que se hace referencia en el párrafo que antecede, sean protegidos en términos del artículo 9 y fracción III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales.

Atentamente
Protesto lo Necesario

(Nombre y Firma)

Nombre y firma del solicitante o de la persona que firma a su ruego (en este último caso deberá obrar también la huella digital del solicitante). Los datos personales proporcionados constituyen información confidencial, por lo que sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. El Ayuntamiento no podrá difundir, distribuir o comercializar los datos personales proporcionados, salvo que haya mediado el consentimiento expreso de sus titulares.

FORMATO ÚNICO DE GESTIÓN

Balancán, Tabasco a de de 202 .

DATOS DEL BENEFICIARIO			
CURP:		Teléfono fijo:	
Nombre(s):		Teléfono móvil:	
Primer apellido:		Correo electrónico:	
Segundo apellido:		Ocupación:	
Genero: ☐ Hombre ☐ Mujer		Estado civil: ☐ Soltero(a) ☐ Casado(a) ☐ Unión libre	
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
Localidad:		Municipio o Alcaldía:	

IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PREDIO			
fwrgfergertg		Latitud (Coordenas UTM):	
Entidad Federativa:	Tabasco	Clave de la Entidad:	27
Municipio o delegación:	Balancán	Clave del Municipio:	001
Colonia:		Calle:	
Manzana:		Lote:	
		Superficie (m2):	
Calle posterior:		Entre qué calles:	
Descripción de la ubicación		Tipo de Vialidad:	

Tipo De Vialidades: Ampliación.01 Andador.02 Avenida.03 Boulevard.04 Calle.05 Callejón.06 Calzada.07 Cerrada.08 Circuito. 09 Circunvalación.10 Continuación.11 Corredor.12 Diagonal.13 Eje Vial.14 Pasaje.15 Peatonal.16 Periférico.17 Privada.18 Prolongación.19 Retorno.20 Viaducto.21 Ninguno.22 Carretera.23 Brecha.24 Camino.25 Terracería.26 Vereda.27

Nombre y Firma

Nombre y firma del solicitante o de la persona que firma a su ruego (en este último caso deberá obrar también la huella digital del solicitante). Los datos personales proporcionados constituyen información confidencial, por lo que sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. El Ayuntamiento no podrá difundir, distribuir o comercializar los datos personales proporcionados, salvo que haya mediado el consentimiento expreso de sus titulares

Expedido en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil veintitrés.

Los Regidores del Cabildo Municipal



Luisa del Carmen Cámara Cabrales
Presidente Municipal



Neil Roberto Pozo Cano
Síndico de Hacienda



Rosa María Vela Pliego
Tercer Regidor



Anthony de Jesús Que Sánchez
Cuarto Regidor



Teresita de Jesús López de Llargo
Juárez
Quinto Regidor

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo mediante el cual se aprueba la Resolución por la que se expide los "Lineamientos para la Expedición de Títulos de Propiedad, Emitidos por el Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco".

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 47, 53, 54, 65, fracción II y 78, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se promulga la presente resolución para su debida publicación y observancia, en la Ciudad de Balancán, Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



**Dra. Luisa del Carmen Cámara
Cabrales**
Presidente Municipal



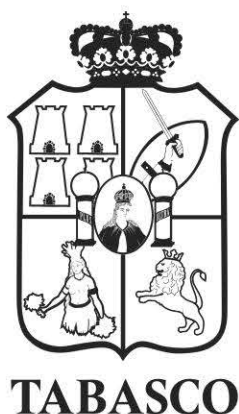
Q.I. Vidal Alexander Tass Salinas
Secretario del Ayuntamiento



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 9924	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO A FAVOR DE LOS LEGÍTIMOS POSESIONARIOS INTEGRANTES DE LA COLONIA "PUEBLO UNIDO", CON SUPERFICIE DE 39, 219. 72 M2.....	2
No.- 9925	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD, EMITIDOS POR EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.....	35
	INDICE.....	45



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: sIFFnjry3kFBD+arRNA7DnWsWs3zO73crCKoJ4IPvNz6JBdNmYYvzbBvtnauTx00YywEx3pv1Z20/OKea7g44wyXJdSJK/nh228avLMPjqUFy7/PtqpNHQV+vQcuz9pDXNn2NG0/3KWIZIhJ7Z/8ae9pc/s4bATASPrZWyXH2ZKvblK1ZJ1qHV57Xrs0qXeH7sIIeIAzK7iwHZgXwH/JJtyfFGs50mDkoc/uhp+OR/UhKYaBPhk/fESpDo2LUj7TnaF1XaOGGAumdX/1xDpdGDYE7GOU+KVOhd1zNpiMzmo8sQerQFKfTV6t8rqjHgXL8YrQBYTh2sZMvljevc9SsQ==